

REGLAMENTO PARA CLIENTES QUE REALIZAN OPERACIONES CAMBIARIAS A TRAVÉS DE CANALES DIGITALES

1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento es emitido por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (en lo sucesivo “Scotiabank” o el “Banco”), tiene por objeto establecer los términos, obligaciones, derechos y prácticas de conducta aplicables a los clientes que realicen Operaciones Cambiarias mediante plataformas, aplicaciones o canales digitales habilitados por el Banco, en cumplimiento del **Código de Conducta del Mercado Cambiario (FX Global Code)** y la regulación financiera mexicana aplicable.

2. Definiciones

Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- **Operaciones Cambiarias:** Toda compraventa, conversión, transferencia o derivado relacionado con divisas.
- **Cliente:** Persona física, física con actividad empresarial o moral usuaria autorizada para operar Operaciones Cambiarias en canales digitales.
- **Canales Digitales:** Plataforma ScotiaRED, aplicación móvil, banca en línea u otros medios electrónicos que autorice el Banco para la ejecución de operaciones.
- **Spread o tipo de cambio aplicable:** Precio mostrado al Cliente al momento de confirmar su operación, conforme a condiciones de mercado.
- **ScotiaRED:** La Plataforma Electrónica para ejecutar Operaciones Cambiarias.
- **Aviso de Privacidad Integral:** Documento mediante el cual Scotiabank informa al Cliente sobre los Datos Personales que recaba de ellos, las finalidades bajo las cuales serán tratados, su transferencia a terceros y los mecanismos para que el titular pueda ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (denominados “Derechos ARCO”).
- **Datos Personales:** Cualquier información que permita que se infiera directa o indirectamente en la identidad de un individuo, incluyendo información que se “vincula” o “podría vincularse” con dicho individuo (Ejemplos: nombre, correo electrónico, teléfono, número de cuenta, número de cédula de identificación fiscal).
- **Datos Personales Sensibles:** Aquellos Datos Personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste (Ejemplos: estado de salud presente y futuro, biométricos, información financiera y patrimonial).
- **Información Sensible o Información Sensible del Usuario:** Aquella información del Público Usuario, que contenga nombres, domicilios, teléfonos o direcciones de correo electrónico, o cualquier otro dato que identifique a dichas personas en conjunto con

números de tarjetas bancarias, números de cuenta, límites de crédito, saldos, montos y demás datos de naturaleza financiera, así como Identificadores de Usuarios o información de Autenticación.

3. Acceso y Autenticación

El Cliente deberá:

1. Contar con credenciales válidas y mecanismos de autenticación establecidos por el Banco.

El Banco envía al Cliente, a través de la Plataforma ScotiaRED, un código de referencia único, generado de manera automática por los sistemas del Banco, el cual consiste en un identificador alfanumérico y no es conocido ni accesible para el personal del Banco.

Posteriormente, un Especialista de ScotiaRED envía al Cliente, por medio de dicha plataforma, un código de autorización independiente, igualmente generado de forma automática, consistente en un identificador alfanumérico adicional.

Ambos códigos son utilizados exclusivamente por el Cliente para llevar a cabo la generación de sus credenciales de acceso a la Plataforma, incluyendo la creación de usuario, contraseña y token, conforme al procedimiento de auto registro establecido.

En este segundo envío, el Especialista de ScotiaRED proporciona al Cliente el Manual de Auto Registro, la información de bienvenida correspondiente, así como las instrucciones detalladas para completar el proceso de inscripción, incluyendo la consulta de los materiales electrónicos, Videos de Instrucciones y Demostraciones disponibles en la Plataforma ScotiaRED.

El Banco también le indica al Cliente que tiene derecho a recibir un comentario matutino diario sobre información financiera. Se transcribe el link para la consulta de los videos de introducción: <https://www.gbm.scotiabank.com/en/services/risk-management/foreign-exchange.html>

Posteriormente el Banco notifica al Cliente que su registro ha sido exitoso y le envía el Manual de Operaciones entre Cuentas Propias ScotiaRED y Manual de Operaciones a Terceros ScotiaRED.

Finalmente, el Cliente puede ingresar a la plataforma para ejecutar las Operaciones Cambiarias ingresando su usuario, contraseña y token activados.

Es importante mencionar que adicionalmente, el personal del Banco vía correo electrónico, telefónica o por medio de la aplicación de Teams brinda asesoría especializada continua para crear usuarios, contraseña y token, una vez que los accesos han sido generados para operar en la plataforma en la misma capacitación los especialistas se aseguran que el Cliente ingrese a la plataforma, aplique las preferencias, configure las monedas favoritas, la fecha de operación regular, el idioma preferido, que sepa como cotizar, como monitorear el tipo de cambio y como realizar Operaciones Cambiarias.

2. Mantener bajo resguardo sus claves de acceso, contraseñas y dispositivos de seguridad.
3. Notificar inmediatamente cualquier acceso no autorizado.
4. Aceptar que el Banco podrá suspender temporalmente los accesos cuando detecte actividades inusuales o riesgos de seguridad.

4. Transparencia y Condiciones de Mercado

En línea con el **FX Global Code**, el Banco deberá proporcionar al Cliente:

- **Información clara y oportuna sobre precios** antes de ejecutar cada operación. La plataforma ScotiaRED brinda el tipo de cambio en tiempo real, asimismo el Sistema dependiendo del perfil transaccional del Cliente asigna un código spread.
- **Divulgación de costos y comisiones**, incluyendo spreads aplicados.
- **Horarios de operación**, disponibilidad de liquidez y posibles restricciones.
- **Tiempos de ejecución estimados** y circunstancias que puedan retrasar la operación. Ejemplos: Instrucciones erróneas del Cliente, retrasos con bancos intermediarios tratándose de transferencias en el extranjero.

El Cliente reconoce que los precios pueden variar ante movimientos de mercado, volatilidad o disponibilidad de liquidez, es en tiempo real, va fluctuando. El Cliente puede acceder diariamente al Blog en el cual aparecen noticias relevantes y los principales indicadores financieros. Se transcribe el link del Blog: <https://www.scotiabank.com.mx/blog>

5. Ejecución de Operaciones Cambiarias

1. Las operaciones se considerarán firmes una vez que el Cliente confirme la transacción digitalmente.
2. Todas las instrucciones serán ejecutadas conforme a las **prácticas de “Best Execution”** del FX Code.
3. El Banco podrá rechazar operaciones cuando:
 - Existan errores evidentes (“*off-market rates*”).
 - Se detecten riesgos operativos o regulatorios.
 - El Cliente exceda límites transaccionales establecidos.
4. El Cliente acepta que las Operaciones Cambiarias pueden implicar riesgos de mercado, liquidez o tipo de cambio.

6. Responsabilidades del Cliente

El Cliente se obliga a:

- Proporcionar información veraz y documentación actualizada.

- Operar exclusivamente para fines lícitos y permitidos por la regulación mexicana.
- No manipular o intentar manipular precios, órdenes o funcionamiento de la plataforma ScotiaRED.
- Asumir los riesgos inherentes a las fluctuaciones cambiarias.
- Responsabilizarse de errores operativos derivados de instrucciones y procesos bajo su control.
- Absorber los costos por devoluciones atribuibles a su responsabilidad.

7. Responsabilidades del Banco

El Banco se compromete a:

- Actuar con integridad, transparencia y trato justo.
- Salvaguardar la información del Cliente y proteger sus datos personales.
- Mantener operativos los canales digitales, sujeto a mantenimientos programados.
- Proporcionar acceso a tickets, reportes, comprobantes y estados de operación.
- Atender consultas mediante sus canales de soporte, (Atención personalizada con especialistas vía telefónica, correo electrónico y por medio de la aplicación Teams).

8. Límites Operativos

El Banco establecerá:

- Montos máximos diarios, mensuales o por operación.
- Límites basados en perfilamiento del cliente y evaluaciones de riesgo.
- Reglas específicas para productos derivados.

Estos límites podrán modificarse sin previo aviso en escenarios de volatilidad extrema, contingencias operativas o disposiciones regulatorias.

9. Prevención de Lavado de Dinero (PLD) y Financiamiento al Terrorismo (FT)

El Cliente acepta:

- Cumplir con las obligaciones de identificación y origen de recursos.
- Proporcionar documentación cuando le sea requerida.
- Que las operaciones inusuales puedan ser retenidas, revisadas o canceladas conforme a la legislación aplicable.

10. Confidencialidad y Protección de Datos

El Banco:

- Garantiza el manejo responsable de los datos del Cliente.

- Utilizará la información exclusivamente para fines operativos, regulatorios o contractuales.
- Cumplirá con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables.
- Mantendrá en todo momento la privacidad y confidencialidad de la información y documentación relacionada con las operaciones, productos y/o servicios contratados, absteniéndose de divulgarla a terceros no autorizados, salvo en los casos previstos por la normativa aplicable, sin que dichas revelaciones constituyan una trasgresión a las obligaciones de privacidad, confidencialidad o secreto bancario previsto en la Ley de Instituciones de Crédito.
- Tratará los Datos Personales conforme a las finalidades descritas del aviso de privacidad integral, el cual se encuentra disponible en www.scotiabank.com.mx.

11. Soporte y Atención a Usuarios

El Cliente tendrá acceso a:

- Mecanismos de aclaración a través de nuestros medios de contacto para soporte técnico disponibles en el Manual de Operación ScotiaRED (Operación Pagos a Terceros o transferencias internacionales sin comisión en 10 divisas), el cual se entrega al Cliente al momento de la contratación.
- Tiempos de respuesta en función de cada caso en particular.

12. Modificaciones al Reglamento

El Banco podrá modificar este Reglamento notificando al Cliente mediante los canales digitales oficiales. La continuidad del uso de ScotiaRED implica la aceptación de los cambios.

13. Aceptación

El acceso y uso de los canales digitales constituye aceptación plena de este Reglamento por parte del Cliente.

14. Servicios de suscripción de la Plataforma ScotiaRED:

Al momento los servicios de suscripción no son aplicables.